

Ayuntamiento de Coín

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO DE ADMINISTRATIVO/A-DINAMIZADOR/A PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.1.- El objeto de la presente convocatoria, de carácter urgente, es la contratación temporal de Administrativo/a-Dinamizador/a adscrito/a al Área de Cultura, (Grupo C1) para desarrollar labores administrativas y de dinamización cultural en diversos servicios y departamentos de la Concejalía de Cultura, hasta la convocatoria del proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

1.3.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

En la fase de valoración de los méritos presentados se puntuará con un máximo de 16 puntos, a razón de: 0.5 puntos por año trabajado en puesto relacionado con: dinamización cultural y lectora, así como gestión de biblioteca (máximo 10 puntos); y 0.01 puntos por hora de curso de formación relacionado con: Diseño gráfico, dinamización socio-cultural y gestión de biblioteca (máximo 6 puntos).

El proceso selectivo constará de una prueba práctica, que versará sobre la materia relacionada con el puesto a cubrir, Administrativo/a-Dinamizador/a adscrito a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Coín, en el que se valorará el diseño gráfico en cartelería, la creatividad para organización de actividades de dinamización lectora y culturales y la disponibilidad; y una entrevista personal; siendo la puntuación máxima de esta fase de 20 puntos, a razón de un máximo de 20 puntos en la prueba práctica y un máximo de 4 puntos en la fase de entrevista,

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, siendo ésta un máximo de 40 puntos.

El orden de calificación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

2.1. Realización de las pruebas y entrevistas.

La prueba práctica consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico relacionado con el diseño gráfico de cartelería y la programación de una actividad de dinamización lectora concreta que el Tribunal planteará, en un periodo de tiempo previamente determinado.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio práctico y de la correspondiente entrevista personal, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El resultado de dichas pruebas selectivas se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Coín

2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

2.3. Llamamientos y orden de actuación de los aspirantes

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de las pruebas selectivas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

TERCERA.- Funciones a Desarrollar

- El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de las siguientes funciones:

Labores administrativas en diferentes áreas de la concejalía de Cultura: biblioteca, recepción de talleres municipales, etc.; diseño gráfico de cartelería de las diferentes actividades que se organicen; planificación y desarrollo de actividades de dinamización lectora y de dinamización socio-cultural.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.

- a) Estar en posesión del título de bachillerato o equivalente relacionado con el puesto a cubrir.
- b) Poseer la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.
- c) Tener disponibilidad para desempeñar la jornada partida, así como disponibilidad para trabajar fines de semana y festivos cuando derive del desarrollo de sus funciones.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.



Ayuntamiento de Coín

- Fotocopia del título de Bachillerato o equivalente relacionado con el puesto a cubrir.
- Vida laboral / contratos de trabajo /certificado de empresa que acrediten la experiencia laboral descrita en el apartado 1.3.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo descritos en el apartado 1.3. Abstenerse cursos que no sean los reseñados.

5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 al 11 de octubre del presente año, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#). Si las solicitudes son remitidas a través del registro de otras Entidades (no por ventanilla única) o correo postal, se deberá adelantar la documentación ya registrada por email a: empleo@coin.es

5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud, se publicará en el Tablón del Ayuntamiento la fecha de realización de las pruebas de selección, y posteriormente una vez realizada las pruebas, se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será el mismo que el asignado para la gestión de la Bolsa de Trabajo 2018.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen

